

## **CERTAMEN AUDIOVISUAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE CASTILLA-LA MANCHA "LA TRANSICIÓN EN VERTICAL. JÓVENES QUE ESCUCHAN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONMEMORATIVO "50 AÑOS: JUNTOS POR LA CONSTITUCIÓN. LA TRANSICIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA"**

### **MARCO INSTITUCIONAL DE LA CONMEMORACIÓN, CONTEXTO HISTÓRICO Y FINALIDAD DEL CERTAMEN.**

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con domicilio social en Toledo, Ronda de Buenavista 47, Planta 1ª, CP 45005, y provista de NIF número G-45418985, ha organizado la convocatoria participativa que se detalla en las presentes condiciones.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una organización de naturaleza fundacional, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera al cumplimiento de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

La Fundación tendrá como finalidad esencial e inmediata contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia, así como colaborar en el fomento y extensión de la práctica del deporte en esa comunidad.

Le corresponde además de forma específica, el patrocinio, promoción, difusión y organización de actos conmemorativos, y actuaciones de interés regional o de carácter social.

Con fecha 13 de mayo de 2026, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y las Cortes regionales firmaron un Convenio de colaboración con motivo de la celebración de los 50 años de Transición democrática en Castilla-La Mancha.

El año 2026 marca una oportunidad única para profundizar en la memoria democrática y en el proceso de construcción autonómica de Castilla-La Mancha. Cincuenta años después del inicio de la Transición, las Cortes de Castilla-La Mancha en colaboración con la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, quieren acercar a la ciudadanía un conjunto de actividades que permitan comprender y poner en valor un período decisivo en la historia reciente de España y en la conformación de la identidad castellanomanchega conmemorando el 50 aniversario de este periodo histórico y destacando los valores de diálogo y consenso.

El periodo comprendido entre 1976 y 1982 constituye una etapa crucial en la historia contemporánea de España y, de manera muy particular, en la configuración de la identidad de Castilla-La Mancha como comunidad autónoma.

Con este certamen se pretende acercar a las nuevas generaciones la historia reciente de Castilla-La Mancha fomentar el diálogo intergeneracional para:

- promover la creación audiovisual como herramienta de reflexión sobre la evolución social, cultural y tecnológica
- impulsar la creatividad, la investigación y el pensamiento crítico
- favorecer la participación activa del alumnado en la construcción de relatos que conecten pasado, presente y futuro.

### **BASES**

#### **PRIMERA. – OBJETO DEL CERTAMEN.**

El certamen se concibe como una herramienta de innovación educativa orientada a la alfabetización mediática, la educación en valores y la participación activa del alumnado en procesos de construcción de memoria colectiva.

El certamen se estructura como una narración audiovisual seriada en formato vertical, compuesta por tres piezas, que permite reflexionar sobre la evolución social, cultural, económica y tecnológica de Castilla-La Mancha y proyectar escenarios de futuro.

El principal valor del proyecto es conectar pasado, presente y futuro mediante historias reales contadas por jóvenes, transformando una conmemoración institucional en una experiencia educativa participativa y emocional que fortalece el vínculo entre generaciones y contribuye a la preservación de la memoria colectiva.

## SEGUNDA. – TEMÁTICA Y LÍNEA NARRATIVA.

Los trabajos deberán abordar la evolución de Castilla-La Mancha durante los últimos 50 años y su proyección futura, mediante reflexiones y preguntas inspiradoras como "¿Qué pasó hace 50 años? ¿Cómo se vivieron y cómo vivimos hoy esos cambios? ¿Cómo imaginas Castilla-La Mancha dentro de 50 años?"

Líneas temáticas:

- entrevistas a familiares, profesores, vecinos o personas mayores
- memoria oral y testimonios personales
- fotografías familiares y archivos domésticos
- vídeos antiguos y documentos históricos autorizados o públicos
- historia de municipios y barrios
- evolución de centros educativos
- cambios sociales, culturales y tecnológicos
- comunicación y medios
- noticias históricas y acontecimientos locales
- oficios y costumbres desaparecidas
- formas de vida tradicionales
- comparación entre generaciones

Se fomenta especialmente el diálogo con personas mayores y adultos del entorno.

## TERCERA. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los centros públicos, concertados o privados de bachillerato de Castilla-La Mancha. El centro educativo deberá seleccionar el curso de bachillerato que participa en el certamen, sin límite de cursos por centro, coordinados por un docente responsable del centro educativo.
2. La participación será por clases, bajo la dirección de un tutor o tutora y se considerará participantes a todos los alumnos y alumnas de la misma con independencia del grado de participación en los trabajos presentados. Asimismo, la totalidad de alumnos de las clases participantes tendrán derecho a los premios que gane su equipo.
3. El docente actuará como: coordinador del equipo; interlocutor con la organización; responsable de inscripción; supervisor del proyecto; custodio de autorizaciones; representante del equipo.
4. El centro educativo, a través del docente responsable, deberá recabar, con carácter previo a la grabación y utilización de las obras, las autorizaciones necesarias para la participación, grabación y utilización de la imagen y voz de menores y terceros que intervengan en el proyecto.

Una vez confirmada la inscripción, la Fundación facilitará a los centros las instrucciones y, en su caso, los modelos necesarios para su correcta formalización.

Las autorizaciones serán custodiadas por el centro educativo y deberán mantenerse a disposición de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, que podrá solicitar su aportación en cualquier momento del procedimiento.

5. En todo caso, los centros cuyos trabajos resulten finalistas deberán aportar la documentación que la Fundación les requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y permitir, cuando corresponda, la producción, difusión institucional y gestión de los premios.

El curso que resulte premiado deberá acreditar asimismo la identidad, edad y demás requisitos de sus participantes antes de la entrega efectiva del premio.

- 6.- Requisito de participación mínima: Para garantizar la viabilidad y el carácter competitivo del certamen, se establece un número mínimo de 25 institutos válidamente inscritos. En caso de no alcanzarse dicha cifra al término del plazo de inscripción, la organización se reserva el derecho de declarar la presente convocatoria desierta, quedando canceladas todas las actuaciones previstas sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los centros participantes.

## CUARTA. – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS Y ESTRUCTURA NARRATIVA

Cada equipo presentará tres vídeos. Podrán ser una narrativa seriada o piezas independientes, con opción a estructurar las piezas acordes a: pasado (hace 50 años), presente y futuro.

El formato de los vídeos a presentar será:

- vertical 9:16
- duración: 30 segundos a 2 minutos
- MP4, MOV y otros formatos equivalentes
- resolución mínima 1080x1920
- peso máximo: 150 MB por vídeo
- idioma castellano
- obras originales

Para su realización se permiten los siguientes recursos: smartphone; cámaras de vídeo; fotografía; animación; material propio o familiar autorizado; herramientas de inteligencia artificial; técnicas audiovisuales mixtas; recreaciones audiovisuales.

Se excluirán los trabajos que presenten algunas de estas circunstancias: materiales sin derechos o permiso de uso; fragmentos no autorizados de cine, series o televisión; contenidos visuales o musicales de internet sin licencia.

La Fundación se reserva el derecho de no admitir o retirar del concurso, en cualquier momento, aquellas obras que considere inapropiadas o que resulten ofensivas, denigrantes, discriminatorias, obscenas, lascivas, difamatorias, contrarias a la moral, al orden público o que vulneren derechos al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen o a la dignidad de las personas. Asimismo, podrán ser excluidas aquellas obras respecto de las cuales existan indicios racionales de que el participante no es el autor. La decisión adoptada por la Fundación a este respecto será definitiva e inapelable, sin que genere derecho alguno a reclamación, recurso o compensación por parte del participante.

## **QUINTA. – PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El plazo de inscripción comenzará el 1 de octubre de 2026 a las 8 horas y finalizará el 16 de octubre de 2026 a las 16 horas.

La solicitud de participación se formalizará mediante el formulario electrónico habilitado por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, disponible a través de la página oficial de la convocatoria.

El formulario recogerá los datos necesarios para identificar al centro educativo, curso o grupo participante, número aproximado de alumnos, docente responsable y datos de contacto necesarios para la gestión de la participación.

La presentación del formulario supondrá la solicitud de participación y la aceptación de las presentes bases a efectos organizativos.

Una vez recibida y validada la solicitud, la Fundación remitirá al docente responsable una comunicación de confirmación en la que constará el número de registro asignado a la candidatura, que constituirá su identificador durante todo el procedimiento.

Cuando concurren incidencias técnicas o circunstancias justificadas, la Fundación podrá habilitar medios alternativos para la presentación de la solicitud.

## **SEXTA. – ENTREGA DE TRABAJOS Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO**

Una vez cerrado el plazo de inscripción, los centros admitidos recibirán un manual de apoyo para la fase creativa de investigación, documentación, guion, producción, grabación y edición.

La entrega de los trabajos se realizará mediante el formulario electrónico específico que la Fundación habilite a tal efecto.

El docente responsable deberá identificar la candidatura mediante su número de registro e incorporar los datos requeridos y los enlaces correspondientes a los tres vídeos presentados.

Los vídeos deberán estar alojados en Google Drive, OneDrive, Dropbox o servicios equivalentes que permitan su visualización y descarga.

No será necesario subir directamente los archivos audiovisuales al formulario.

Los enlaces deberán estar activos, ser accesibles sin necesidad de solicitar permisos adicionales y mantenerse disponibles hasta la resolución definitiva del certamen.

El plazo para la entrega finalizará el 15 de diciembre de 2026 a las 16 horas.

La organización confirmará la recepción de los trabajos al docente responsable.

No se admitirá ninguna obra presentada fuera de plazo o que incumpla las condiciones establecidas en las presentes bases.

### **SÉPTIMA. – SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGAS**

Si la solicitud de inscripción o la entrega de los trabajos resultara incompleta, presentara defectos formales, datos incorrectos o enlaces inaccesibles, se requerirá al centro participante para que subsane la incidencia en un plazo de diez días hábiles. De no hacerlo, se le podrá tener por desistido de su participación.

La Fundación podrá rechazar aquellas participaciones cuyos datos u obras no estén completos o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La Fundación se reserva el derecho de aplazar o ampliar el periodo de participación en caso de fuerza mayor, así como la posibilidad de interpretar las presentes condiciones.

La Fundación se reserva el derecho de efectuar cambios en las presentes condiciones durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que le impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

### **OCTAVA. – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La inscripción mediante el formulario electrónico no requerirá la aportación inicial de documentación adicional, salvo que la Fundación necesite verificar alguna circunstancia concreta.

Una vez confirmada la participación, el centro educativo deberá recabar, antes del inicio de las grabaciones, las autorizaciones necesarias de menores, participantes y terceros, así como aquellas relativas a imagen, voz y demás derechos que resulten aplicables.

Estas autorizaciones serán custodiadas por el centro educativo y estarán a disposición de la Fundación, que podrá requerir su aportación en cualquier momento.

En el momento de la entrega de los trabajos, el docente responsable formulará mediante el correspondiente formulario electrónico una declaración responsable en la que manifieste:

- que las obras son originales;
- que dispone de las autorizaciones necesarias de menores, participantes y terceros;
- que los materiales empleados cuentan con los derechos, licencias o permisos necesarios;
- que se han respetado los derechos de imagen, intimidad y protección de datos;
- que se ha declarado el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando corresponda;
- que no existe plagio total o parcial;
- y que acepta las presentes bases.

Los centros cuyos trabajos resulten finalistas deberán aportar, cuando sean requeridos por la Fundación, la documentación acreditativa necesaria antes de la producción, difusión institucional o gestión de los premios.

### **NOVENA. – COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La Dirección de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha nombrará un Jurado calificador tras el cierre de la convocatoria. El Jurado seleccionará un total de veinticinco (25) trabajos finalistas atendiendo a los siguientes criterios:

- creatividad y originalidad: 30%
- adecuación temática: 25%
- capacidad narrativa y comunicativa: 20%
- impacto y valor educativo: 15%
- calidad técnica: 10%

El Jurado estará integrado por un mínimo de tres miembros designados por la Fundación entre personas vinculadas al ámbito educativo, cultural, audiovisual e institucional. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando concurra conflicto de interés, relación personal, familiar o profesional directa con alguna persona participante. Del fallo se levantará acta, que será inapelable salvo error material o incumplimiento manifiesto de las presentes bases.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los relatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

## **DÉCIMA. – PREMIOS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN.**

En consonancia con el espíritu de escucha y conservación de la memoria colectiva del programa "50 Años: Juntos por la Constitución. La transición democrática en Castilla-La Mancha", este certamen establece un premio de carácter experiencial, cultural y divulgativo:

1. Producción Audiovisual e Histórica: los veinticinco (25) trabajos seleccionados por el Jurado serán adaptados y producidos formalmente en una serie de piezas de vídeo testimoniales.
2. Campaña de Difusión Institucional: la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se encargará de la edición técnica y de la difusión de estos vídeos a través de sus canales oficiales, plataformas digitales, medios de comunicación de la región y en los actos institucionales propios de la efeméride.
3. Reconocimiento: los participantes de los veinticinco cursos seleccionados recibirán un Diploma de Honor de la Fundación en un acto público que se celebrará dentro de la programación oficial del aniversario.

Acorde al criterio y valoración del jurado del concurso, se premiará a los participantes mejor calificados, mediante los siguientes premios:

Primer premio: Viaje institucional a Bruselas. Transporte de ida y vuelta desde el lugar de origen hasta Bruselas para la clase ganadora más dos personas del equipo docente; dos (2) noches de alojamiento en establecimiento hotelero o similar, en régimen de alojamiento y desayuno; seguro de viaje; visita al Parlamento Europeo. Valor estimado del premio: hasta 12.000 euros.

Segundo premio: Tablet para cada alumno o alumna de la clase ganadora. Valor estimado del premio: 6.000 euros.

Tercer premio: un viaje cultural en Castilla-La Mancha valorado en 2.500 €.

El primer y tercer premio estarán sujetos a la disponibilidad de fechas y a las condiciones de contratación de los proveedores de transporte y alojamiento. La organización comunicará con antelación suficiente las fechas y el programa definitivo del viaje.

Los ganadores se anunciarán en la web institucional conmemorativa del programa 50 años. Los ganadores además recibirán un correo electrónico en el que se especificará el procedimiento a seguir para la entrega de premios.

Documentación de los centros finalistas: los centros cuyos trabajos resulten seleccionados deberán aportar, dentro del plazo que establezca la Fundación, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, las autorizaciones de menores, participantes y terceros que correspondan, así como cualquier otra documentación necesaria para la producción y difusión de las obras seleccionadas y la gestión de los premios. La documentación deberá estar correctamente formalizada antes de que se realice cualquier producción o difusión institucional que requiera dichas autorizaciones.

Los centros premiados deberán aceptar el premio en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación remitida por la Fundación. Transcurrido dicho plazo sin aceptación expresa, si no fuera posible contactar con la persona de contacto responsable del grupo, si esta renunciara al premio o si no acreditara el cumplimiento de los requisitos de participación, se entenderá que pierde el derecho al premio y se procederá a contactar con la siguiente clase finalista que decida el Jurado.

Únicamente podrá recoger el premio la persona responsable del centro que haya resultado seleccionada o premiada conforme al fallo del Jurado y que acredite su identidad mediante la documentación requerida.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su identificación.

## **DECIMOPRIMERA. – RETIRADA DE ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el momento de la entrega de los trabajos, el docente responsable declarará que las obras presentadas son originales y que dispone de los derechos, licencias y autorizaciones necesarios para su participación en el certamen y para los usos contemplados en las presentes bases.

La Fundación podrá solicitar en cualquier momento la documentación que acredite dichas declaraciones.

Los trabajos que no resulten seleccionados serán eliminados.

---

## **DECIMOSEGUNDA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos se conservarán mientras dure la convocatoria y, posteriormente, formarán parte del archivo histórico digital de la Fundación, salvo que el interesado solicite su supresión. Se hace referencia a la sentencia de la Audiencia Nacional 5341/2025 sobre la limitación del plazo de conservación.

Derechos: los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a Ronda de Buenavista Nº 47, Planta 1ª, 45005 Toledo / [info@iclm.es](mailto:info@iclm.es).

Delegado de Protección de Datos: David Díaz Vázquez, contacto: [d.diaz@ab-abogados.com](mailto:d.diaz@ab-abogados.com).

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

La Fundación aplica las medidas de seguridad correspondientes a la Categoría Media del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), dado el volumen de participantes (25 centros finalistas con hasta 25 alumnos cada uno) y la naturaleza de los datos (imagen y voz).

## **DECIMOTERCERA. – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUERO APLICABLE.**

La participación implica la aceptación total de estas condiciones y las decisiones del jurado.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del centro participante y, como consecuencia de ello, la Fundación Impulsa CLM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo, aplicándose la Legislación Fiscal vigente.